



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/629
22 de septiembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS/RUSO

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Temas 73, 78 y 136 del programa provisional*

SISTEMA GENERAL DE PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES

**EXAMEN AMPLIO DE TODA LA CUESTION DE LAS OPERACIONES
DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN TODOS SUS ASPECTOS**

**INFORME DEL COMITE ESPECIAL DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS
Y DEL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LA ORGANIZACION**

Carta de fecha 22 de septiembre de 1988 dirigida al Secretario
General por el Jefe Adjunto de la delegación de la Unión de
Repúblicas Socialistas Soviéticas ante la Asamblea General en
su cuadragésimo tercer período de sesiones

Tengo el honor de transmitirle el texto de un aide-mémoire titulado "Hacia la seguridad general mediante el fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas".

Ruego a usted tenga a bien hacer distribuir el texto mencionado como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 73, 78 y 136 del programa provisional.

(Firmado) V. PETROVSKY
Jefe Adjunto de la delegación de la
Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas

* A/43/150.

ANEXO

Hacia la seguridad general mediante el fortalecimiento
del papel de las Naciones Unidas

(Aide-mémoire)

El objetivo del debate del tema "Sistema general de paz y seguridad internacionales" en el seno de las Naciones Unidas es iniciar un amplio diálogo internacional, sobre todo en el seno de la Organización, relativo a los medios y arbitrios para asegurar la seguridad general en las esferas militar, política, económica, ecológica, humanitaria, incluidos los derechos humanos, y demás esferas sobre la base del estricto acatamiento de la Carta de las Naciones Unidas y el afianzamiento del papel y la eficacia de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz internacional y la solución de los problemas mundiales.

La posición fundamental de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a este respecto figura en el artículo de M. S. Gorbachev titulado "Realidad y garantías de un mundo seguro" (véase A/42/574-S/19143, anexo). En vísperas del cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Unión Soviética expone su enfoque a ciertos aspectos concretos que guardan relación con el velar por la seguridad general, a saber: el afianzamiento de la eficacia de las Naciones Unidas y de sus órganos principales, un recurso más amplio a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y la afirmación de la primacía del derecho internacional en las relaciones interestatales. Al mismo tiempo, la URSS también está dispuesta a examinar otros aspectos de la seguridad internacional que puedan proponer otros Estados.

I

A juicio de la Unión Soviética, la búsqueda por parte de todos los Estados de los medios y arbitrios para afianzar la eficacia de las Naciones Unidas debe estar encaminada a poner en práctica las disposiciones de la Carta a cabalidad y sin discriminación, recurrir activamente a sus mecanismos y procedimientos y promover la capacidad de la Organización para adoptar medidas preventivas eficaces a fin de conjurar crisis y conflictos internacionales. La URSS propone que se hagan esfuerzos por reducir el nivel de enfrentamiento en el seno de las Naciones Unidas y por que impere en general un ambiente de cooperación fructífera entre los Estados en el seno de la Organización.

Las siguientes medidas podrían contribuir a una mayor eficacia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas:

- Disposiciones para que existan relaciones más estrechas entre los miembros permanentes del Consejo; los miembros permanentes podrían estudiar la posibilidad de elaborar las medidas, los procedimientos y las obligaciones recíprocas, en un espíritu de moderación y propia limitación y de respeto a la libertad de elección de los pueblos, que descartasen la intervención de las principales Potencias en enfrentamientos mediante conflictos regionales;

/...

- Un recurso más activo a los mecanismos de consultas oficiales y oficiosas entre los miembros del Consejo de Seguridad con la participación del Secretario General, junto con las partes directamente interesadas, si procede;
- La celebración, en ciertos casos, de reuniones privadas oficiales del Consejo de Seguridad, lo que posibilitará concentrarse en ampliar las esferas de acuerdo y en llevar a cabo un examen más profundo de los problemas en que se vislumbre un acuerdo, sin que ello obligue a la aprobación de documento final alguno;
- La celebración por parte del Consejo de Seguridad de reuniones periódicas a nivel de ministros de relaciones exteriores, durante los períodos de sesiones de la Asamblea General o en vísperas de éstos, en las que no obstante no se debería duplicar el debate general en los períodos de sesiones.

La Asamblea General podría aumentar perceptiblemente su contribución a la resolución de los problemas internacionales poniendo al día y perfeccionando sus métodos y estilo de funcionamiento en las siguientes esferas:

- La preparación y adopción de un mayor número de decisiones de la Asamblea General sobre la base de un consenso que refleje el equilibrio de intereses de los Estados;
- La conservación del prestigio y la prevención de la desvalorización política de las recomendaciones de la Asamblea General aprobadas por votación;
- Vigilancia de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General;
- Celebración de períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General sobre distintos asuntos concretos que guarden relación con el velar por la seguridad general.

La Unión Soviética no se opondría a:

- La universalización del Consejo Económico y Social;
- La eliminación de algunos de sus órganos subsidiarios, siempre que sus funciones fuesen ejecutadas por el propio Consejo;
- La prolongación de la duración de los períodos de sesiones del Consejo y la celebración de períodos de sesiones temáticos del Consejo, si procede, a nivel ministerial, para examinar cuestiones prácticas de la promoción de la cooperación económica, científica, técnica, social y humanitaria internacional.

La Unión Soviética propugna incrementar el papel del Secretario General y estima importante que en el seno de las Naciones Unidas impere un enfoque constructivo para con sus esfuerzos de pacificación, basado en el entendido de que,

/...

con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y de conformidad con la práctica de la Organización, está en su derecho al tomar iniciativas para promover la solución de cuestiones que guarden relación con el velar por la paz y la seguridad internacionales. El Secretario General podría:

- Solicitar la convocación de reuniones del Consejo de Seguridad;
- Informar periódicamente al Consejo, incluso en forma confidencial, sobre las novedades que se presenten en una zona de conflicto u otros asuntos que puedan ser de interés para el Consejo de Seguridad;
- Proponer más a menudo al Consejo de Seguridad diversas medidas para la prevención y el arreglo pacífico de controversias, así como referentes a otros asuntos que guarden relación con el velar por la seguridad general;
- Presentar al Consejo, para su consideración, por su propia iniciativa, informes sobre distintos asuntos relativos al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, incluido el desarme.

Sería conveniente introducir como práctica habitual el examen detallado en los períodos de sesiones de la Asamblea General de la Memoria anual del Secretario General sobre la labor de la Organización y la adopción, cuando proceda, de decisiones sobre las conclusiones y recomendaciones que figuren en dicha Memoria.

La Unión Soviética da por sentado que el afianzar el papel de las Naciones Unidas presupone asegurar fundamentos administrativos y presupuestarios sólidos para la Organización, a saber: el procurar que su mecanismo intergubernamental sea más económico; el estricto y cabal cumplimiento por todos los Estados sin excepción de sus obligaciones financieras y de otra índole para con las Naciones Unidas; el uso económico y racional de los recursos financieros de las Naciones Unidas, y una mayor eficiencia de la Secretaría de las Naciones Unidas y agilización de su estructura.

II

La Unión Soviética desea que se consolide y se desarrolle aún más la experiencia y la práctica positivas de las operaciones de mantenimiento de la paz y que se las sienta sobre una base jurídica y financiera más sólida.

Estas operaciones de las Naciones Unidas podrían usarse más ampliamente para la ejecución de las decisiones del Consejo de Seguridad así como la prevención de conflictos armados en gestación.

A estos efectos podrían estudiarse las siguientes posibilidades:

- El empleo de personal de las Naciones Unidas en situaciones en que se planteen acusaciones de injerencia externa con el objeto de desestabilizar gobiernos existentes;

- El establecimiento por parte del Consejo de Seguridad de puestos de observación de las Naciones Unidas en zonas explosivas del mundo, luego de consultas con las organizaciones regionales competentes;
- El empleo por parte del Consejo de Seguridad de misiones especiales, que incluirían representantes de la opinión pública así como personalidades oficiales;
- La asignación de observadores de las Naciones Unidas a lo largo de las fronteras, dentro del territorio de un país que trata de protegerse de injerencias externas, exclusivamente a solicitud de ese país;
- El envío por parte de la Asamblea General de misiones de observación y determinación de los hechos (civiles, militares, mixtas) en acuerdo con el Consejo de Seguridad y con la anuencia del país o los países a cuyos territorios se enviarían las misiones;
- El envío de misiones de observadores militares por las mismas razones, por iniciativa del Secretario General, conforme lo decida éste y lo autorice el Consejo de Seguridad, sobre todo para prevenir un posible conflicto;
- La creación de una reserva de observadores militares y fuerzas armadas de las Naciones Unidas; la URSS está dispuesta a participar en la instauración, sobre una base de reciprocidad con otros países, de un sistema de entrenamiento de personal para prestar servicios en las tropas de las Naciones Unidas.

En determinados casos, si resulta necesario y los Estados Miembros de las Naciones Unidas dan muestras de interés en ello, la Unión Soviética estaría dispuesta a considerar la cuestión de proporcionar igualmente sus contingentes militares para la realización de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

La Unión Soviética podría participar en el apoyo logístico para las fuerzas de las Naciones Unidas; el suministro de medios de transporte para trasladar a las unidades de las fuerzas de las Naciones Unidas a las zonas donde se las destaque; equipo militar; medios de comunicaciones; personal médico; suministros médicos, etc.

La URSS juzga aceptables diversos enfoques a los métodos de resolver la cuestión de la financiación de las operaciones: a título voluntario, a expensas de la parte o las partes beneficiarias, en su totalidad o en parte con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas. La conveniencia práctica y la consideración de los intereses y las posiciones de la mayoría de los Estados Miembros deberían servir de criterios a este respecto.

Habría que intensificar las actividades del Comité de los 33 y debería regularizarse la organización de sus trabajos. Es importante acelerar la armonización de los procedimientos para las operaciones de mantenimiento de la paz sobre la base de la práctica existente y la experiencia disponible en esta esfera. El Comité también podría examinar cuestiones relativas a la organización por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas de un programa de entrenamiento de

/...

contingentes militares nacionales asignados a su posible uso por parte de las Naciones Unidas; compendiar la práctica de las operaciones de las fuerzas de las Naciones Unidas; normalizar los acuerdos sobre el "estatuto jurídico de las fuerzas de las Naciones Unidas"; establecer un centro internacional de entrenamiento de las Naciones Unidas para el personal que preste servicios en las tropas de la Organización; celebrar seminarios regionales e internacionales sobre estos temas.

III

La Unión Soviética propugna un empleo más amplio de las posibilidades que ofrece la Corte Internacional de Justicia en la solución de cuestiones jurídicas internacionales insolutas.

A juicio de la URSS, los acuerdos internacionales que se han de elaborar bajo los auspicios de las Naciones Unidas podrían incluir, cuando proceda, disposiciones especiales que prevean decisiones de la Corte Internacional de Justicia sobre controversias resultantes de la interpretación y aplicación de dichos acuerdos. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad podrían solicitarle con más frecuencia opiniones consultivas sobre asuntos jurídicos internacionales insolutos. La jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia debe ser reconocida por todos, sobre bases convenidas de común acuerdo.

La Unión Soviética está convencida de que el sistema general de seguridad es al mismo tiempo un sistema de orden público universal que asegura la primacía del derecho internacional en la política.
